



ACUERDO No. 2.-

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ, Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 7, inciso primero, inciso segundo, letra a) e inciso tercero; 9, incisos primero y segundo; 10, inciso primero; 12 y 15 de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Pensiones, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de cinco años, Presidente del Consejo Directivo del referido Instituto al Licenciado Marlon Antonio Vásquez Ticas.

El Licenciado Vásquez Ticas deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los tres días del mes de enero de dos mil veintitrés.

------Firma ilegible------Pronunciado por Nayib Armando Bukele Ortez, Presidente de la República